

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
06 DE MAYO DE 2020**

LUGAR: Sesión virtual

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:34 horas del día 06 de mayo de 2020, y con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se procede a levantar el Acta de la **Sesión Extraordinaria** del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a convocatoria de la presidenta Dra. Lucía Almaraz Cázarez, a efecto de agotar el orden del día propuesto, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión.

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Lucía Almaraz Cázarez, cedió la palabra a la secretaria de la sesión, Mtra. Karina García Ramírez, quien certificó la presencia de cinco de los cinco integrantes que conforman el Comité, mismos que se encuentran en funciones, mediante el registro de firmas de asistencia que se anexa y forma parte de esta acta. Por lo que de conformidad en el artículo 4, párrafo segundo del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, existe quórum legal; por lo tanto, los acuerdos que se tomen tienen plena validez legal.

2. Aprobación del Orden del día

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Lucía Almaraz Cázarez, solicitó a la secretaria de la sesión, Mtra. Karina García Ramírez, dar lectura al Orden del Día, para su discusión y en su caso, aprobación. No existiendo comentarios al respeto, se sometió a votación, aprobándose de la siguiente manera:

Se aprobó y desarrolló la siguiente orden del día:

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica, de los perfiles de la Consejera Jueza; la Consejera Ciudadana; y el Consejero Ciudadano, del Consejo de la Judicatura del Estado.
4. Acuerdos
5. Clausura de la sesión

3. Discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica, de los perfiles de la Consejera Jueza; la Consejera Ciudadana; y el Consejero Ciudadano, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Lucía Almaraz Cázarez, comentó que el día 23 de abril del 2020, el Congreso del Estado, aprobó 3 Convocatorias con número de Acuerdo Legislativo: 48/LXII/20; 49/LXII/20; y 50/LVII/20, para elegir a una Consejera Jueza, una Consejera Ciudadana y un Consejero Ciudadano, respectivamente, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Señaló, que, dentro de estas Convocatorias, en sus bases Sexta y Séptima, describen la participación del Comité de Participación Social, en este proceso de designación. Al respecto, cedió la palabra al Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas, para explicar los Criterios.

Por su parte, el Dr. José de Jesús Ibarra Cárdenas, señaló que estos Criterios se han consolidado en términos de que la sociedad civil organizada y los ciudadanos, tengan elementos para evaluar y comparar la decisión del Congreso del Estado en la elección de los cargos. Dijo que se ha afianzado un mecanismo de Contraloría Social, a partir del cual, los agentes sociales y los ciudadanos, no sólo aportan elementos para diseñar estos criterios, sino que se encuentran con la posibilidad de verificar y contrastar las designaciones que hace el Congreso, respecto a los que participan como aspirantes. Señaló que este es un avance importante, puesto que se consolida una posición de exigencia ciudadana sobre los Poderes del Estado, en cuanto al mérito y la idoneidad de las personas que sean seleccionadas para el cargo. En ese sentido, se mantiene el Eje, respecto a los Criterios que se han aprobado para otros procesos. Dijo, que, en este caso, lo que cambia, es que, a partir de la Reforma del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al Comité de Participación Social, le corresponde hacer sólo una evaluación curricular, excluyendo, el caso práctico, que se había realizado en otros procesos; pues según la Convocatoria, en su base Sexta, apartado Dos, señala que la evaluación curricular deberá plasmarse en una Opinión Técnica y que el Comité de Participación Social deberá determinar los Criterios para establecer cómo debe ser esa evaluación; además como señala dicha Convocatoria, deberán hacerse públicos, por los que estarán disponibles en la Página WEB y en las Redes Sociales del Comité de Participación Social. Dijo que los Medios de Verificación serán cinco, los primeros 2 son formales y el resto, son materiales: 1) La declaración patrimonial y de intereses; 2) La evidencia documental que acredita la experiencia profesional y los requisitos de elegibilidad de los aspirantes al cargo; 3) La propuesta de trabajo del aspirante (señalado expresamente en la Convocatoria); 4) La explicación de las razones que justifican la idoneidad del aspirante para el cargo (carta de exposición de motivos); y 5) La propuesta de solución de un problema solucionado con la trayectoria curricular de los participantes (incluido por el Comité de Participación Social). Señaló que, con estos Medios de Verificación, se formará un grupo ampliado que se encargará de valorar los documentos y de establecer una rúbrica para determinar un puntaje, una calificación que va de cero a tres puntos, en cada uno de ellos. Dijo que el procedimiento para esta evaluación curricular, incluye innovaciones, ya que los académicos de las

Universidades, así como los especialistas en Derecho, participarían en todas las etapas del proceso de evaluación, fortaleciendo la confianza y la legitimidad del trabajo de evaluación curricular que realizará el Comité de Participación Social y permitirá tener una evaluación de los perfiles, mucho más sólida. Señaló que dicho trabajo de evaluación, deberá entregarse en un Informe, a más tardar el día 05 de junio de 2020, a la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado.

Por su parte, el Dr. David Gómez Álvarez, dijo que, para ampliar la idea de más y diversos criterios, la evaluación curricular, no solamente es la revisión de currículo y la documentación que lo soporte. La hoja de vida, que, si bien es significativa de una trayectoria pública y profesional del aspirante, es insuficiente para ver cuáles son los trabajos que han realizado los participantes. Señaló que los Criterios propuestos por el CPS complementan el ejercicio de evaluación curricular: 1) A partir de los propósitos y motivos que estarán en una carta de intención, que permitirá conocer por qué aspiran a ese cargo, qué proponen, por qué se consideran idóneos, qué tienen que ofrecerle a la ciudadanía y al Poder Judicial; 2) El Plan de Trabajo es crucial, porque permitirá observar cuál es la apuesta institucional, qué es lo que quieren hacer, en caso de ser designados; y 3) La resolución de un problema vinculado a la función sustantiva de la Judicatura, pero en relación a su propia trayectoria curricular. Dijo que será una evaluación muy integral, la cual estará plasmada en el Informe Técnico y de Opinión, que se entregue al Congreso del Estado, que permitirá ser un insumo clave para la designación de los mejores perfiles para la Judicatura.

La presidenta Dra. Lucía Almaraz Cazarez, señaló que lo que busca el Comité de Participación Social, es un ejercicio de rendición de cuentas, en donde lleguen los mejores perfiles, que cuenten con mayor mérito y capacidad. Dijo que la metodología y los Criterios deben emigrar, considerando lo relevante de los cargos que se convocan y el rol que tiene el Comité de Participación Social, que es el vínculo entre sociedad civil y el sector académico, razón por la cual se decidió ampliar este trabajo colaborativo con universidades y especialistas en el área del Derecho.

Sometió a consideración de los Integrantes la propuesta de Criterios para la Elaboración del Informe de la Evaluación Curricular para los tres integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, aprobándose por unanimidad de votos.

4. ACUERDOS.SO.CPS. -

ACUERDO ÚNICO. Se aprueban por unanimidad, los Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica del Comité de Participación Social, para la Evaluación Curricular de los tres integrantes, Consejera Jueza, Consejera Ciudadana y Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Solicitando a la Dra. Annel Vázquez Anderson, sea la encargada de su publicación y difusión. **Se anexa el documento completo, y forma parte de la presente acta.**



5. Clausura de la sesión

La presidenta del Comité de Participación Social, Dra. Lucía Almaraz Cázarez, en uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión del Comité de Participación Social, siendo las 10:50 horas del día en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

Lucía Almaraz Cázarez
Presidenta

Annel A. Vázquez Anderson
Integrante

José de Jesús Ibarra Cárdenas
Integrante

Nancy García Vázquez
Integrante

David Gómez Álvarez
Integrante